

RIO GALLEGOS, 12 FEB 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.367/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 3456/14 el Secretario de Administración solicita la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios de una empresa que realice tareas de mantenimiento, control y seguridad en las instalaciones del Campus Universitario de esta Unidad Académica durante el receso de verano comprendido entre el 20 de diciembre de 2014 y el 09 de febrero de 2015, las que se encontrarían bajo la coordinación del agente Pablo Martín BINAGHI;

QUE obran DOS (2) cotizaciones presentadas por las firmas LSA Servicios Generales de LUNA A. Santos y DIAZ Gustavo Servicios;

QUE por Nota N° 3638/14 el Secretario de Administración fundamenta la propuesta de contratación de servicios en que es necesario garantizar tareas de mantenimiento y control de las instalaciones permitiendo no proceder a suspender licencias del personal de servicios generales;

QUE asimismo, informa que la propuesta contempla el servicio de serenos de Lunes a Lunes en el horario de 22:00 a 06:00 hs, el mantenimiento y limpieza de espacios verdes e interiores y tareas menores de reparaciones:

QUE propone se contrate a la Firma DIAZ Gustavo Servicios quien presenta la mejor oferta por un monto de PESOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 24.360,00) mensuales, certificando la existencia de crédito presupuestario para atender el gasto;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

QUE la próxima sesión ordinaria del Consejo de Unidad aún no se encuentra prevista en el calendario del presente año, siendo necesario garantizar la percepción de honorarios de la empresa mencionada;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la firma DIAZ Gustavo J. Servicios (C.U.I.T. N° 20-29673339-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, por un importe mensual de PESOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 24.360,00), a fin de desarrollar tareas mantenimiento, control y seguridad en las instalaciones del Campus Universitario de esta Unidad Académica, en el período de receso de verano, comprendido entre el 20 de diciembre de 2014 y el 09 de febrero de 2015.-

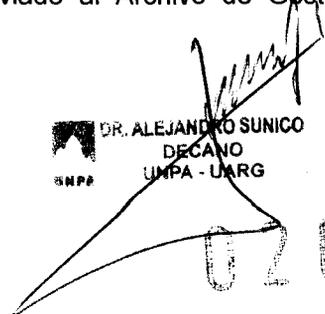
ARTÍCULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS – ACTIVIDAD 02 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES - PRESUPUESTO 2015.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Departamento Administración de Personal.-

DISPOSICION

N°




DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

020